



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/16 de fecha 11 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-013/16

POR LA QUE SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL DATATEC PARA LA COLOCACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) POR EL IPS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA SUBASTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC; SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTURAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DATATEC; SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/15, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015; SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 108-004/09, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009; Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 055-001/11, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2011.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 206/16, de fecha 10 de febrero de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de febrero de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de aprobación del Sistema Electrónico Transaccional DATATEC para la colocación de los recursos financieros del Instituto de Previsión Social, por la que se aprueba el Reglamento de Adquisición y Negociación de Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA) por el IPS en el Sistema Financiero Nacional, a través de la Subasta en el Sistema Electrónico DATATEC, por la que se aprueba la suscripción del contrato de adhesión entre el Instituto de Previsión Social y las entidades financieras para la presentación de posturas, a través del Sistema DATATEC, por la que se modifica la Resolución C.A. N° 065-020/15, de fecha 27 de agosto de 2015 "POR LA QUE SE APRUEBA LA PARAMETRIZACIÓN Y LA MATRIZ DE PONDERACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS COLOCACIONES DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, COMO HERRAMIENTA PRÁCTICA DEL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS LLAMADOS A CONCURSO DE OFERTAS", por la que se modifica la Resolución C.A. N° 108-004/09, de fecha 03 de noviembre de 2009 "POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5°), 8°), 9°) Y 11°) DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 074-015/04, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE REGLAMENTAN LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", y por la que se modifica el Artículo 1°) de la RESOLUCIÓN C.A. N° 055-001/11,

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.

DR. JORGE MAGNO BRITZ / ABG. CARLOS MOREL / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO

Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11 FEB 2016

